

	F. 310	SOLICITUD DE BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	Firma y sello de recepción
	Art. 19 del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por DS N° 156-2004-EF, y modificatorias		

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE				
Apellidos y Nombres				
N° de DNI/ N° C.E.	N° de RUC.	N° de teléfono	Correo electrónico	
PROCEDENCIA	Peruano <input type="checkbox"/>	CONDICIÓN <small>(Considerar sólo una opción)</small>	Pensionista <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (sólo para el caso de adulto mayor no pensionista)
	Extranjero <input type="checkbox"/>		Adulto Mayor NO Pensionista (60 o más años de edad) <input type="checkbox"/>	Fecha: ____/____/____ Años cumplidos:
DATOS DEL CÓNYUGE	N° de DNI/ N° C.E.		Apellidos y Nombres	
	Dirección			
Av./Jr./Ca./Psje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Otros	Urb./ AA.HH./Otros	Distrito y Provincia	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Apellidos y Nombres	N° de DNI/ N° C.E.	Información adicional

III- DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 124° TUO de la Ley N° 27444) Relación de los documentos que se adjuntan, requeridos en el TUPA									
A.- REQUISITOS GENERALES: <input type="checkbox"/> Copia simple de documento de la propiedad. <input type="checkbox"/> Certificado Positivo de Propiedad a nombre del administrado, emitido por SUNARP <input type="checkbox"/> Pago por derecho de tramitación	<table border="1"> <tr> <td>N° DNI:</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>N° Recibo pago:</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Fecha recibo:</td> <td>____/____/____</td> </tr> <tr> <td>Monto de pago:</td> <td>S/.</td> </tr> </table>	N° DNI:		N° Recibo pago:		Fecha recibo:	____/____/____	Monto de pago:	S/.
N° DNI:									
N° Recibo pago:									
Fecha recibo:	____/____/____								
Monto de pago:	S/.								
B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PENSIONISTA -PROPIETARIO DE UN SOLO PREDIO: <input type="checkbox"/> Declaración Jurada del Pensionista <input type="checkbox"/> Copia de la última boleta de pago del pensionista. <input type="checkbox"/> Copia de la resolución de otorgamiento de la pensión o certificado o constancia que le reconoce tener la calidad de pensionista.	(Sello y Visto Bueno de verificación)								
C.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ADULTO MAYOR NO PENSIONISTA -PROPIETARIO DE UN SOLO PREDIO: <input type="checkbox"/> Declaración Jurada de la Persona Adulta Mayor (PAM) <input type="checkbox"/> Los sesenta (60) años del adulto mayor deben encontrarse cumplidos al 1 de enero del ejercicio gravable al cual corresponde la deducción.									
D.- ADICIONALES (de ser el caso será exigible): <input type="checkbox"/> Copia simple de vigencia de poder que acredita la representación. <input type="checkbox"/> Copia simple de carta poder con firma certificada de poderdante <input type="checkbox"/> Copia del documento que acredite el porcentaje de derechos y acciones que corresponde al pensionista, o de la partida registral del bien o de la sucesión intestada. <input type="checkbox"/> Otras (especificar): _____									

Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas, declarándose la nulidad del beneficio otorgado siendo de aplicación lo dispuesto en el numeral 34.3° del artículo 34° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en lo que corresponda; sin perjuicio de las acciones civiles y penales correspondientes. Asimismo brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.

REQUE, ____ de ____:
Firma y/o huella digital del solicitante o representante

Según el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF - la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. Que, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de Inafectación, exoneración o beneficios tributarios.